

RESOLUCIÓN TEL-453-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS ORENSES, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS ORENSES. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

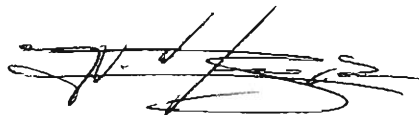
CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0702714											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 49.35						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 28.86					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	500.68750	506.68750	12.50	10.00	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RÍOS-SANTA ELENA	49.35	28.86	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNO0125	REPETIDOR-001	EL ORO	EL GUABO	CERRO GUIRILLIO	3°55'S	79°36'23.5"W				
2	SMO0041	FLJA-001	EL ORO	MACHALA	CALLE SEPTIMA SUR SIN ENTRE 16AVA Y 17AVA OESTE	3°15'23.63"S	79°58'21.53"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231222	SNO0125	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11 15	340	V	MOTOROLA CDR-700	1306.27		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC231224	SMO0041	DECIBEL DB-438	YAGI	12 15	76.08	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231225	MOTOROLA PRO-5100	2	HC231229	MOTOROLA PRO-5100	3	HC231232	MOTOROLA PRO-5100	4	HC231235	MOTOROLA PRO-5100
5	HC231238	MOTOROLA PRO-5100									

ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231241	MOTOROLA EP-450	2	HC231244	MOTOROLA EP-450	3	HC231247	MOTOROLA EP-450	4	HC231249	MOTOROLA EP-450
5	HC231252	MOTOROLA EP-450	6	HC231254	MOTOROLA EP-450	7	HC231257	MOTOROLA EP-450	8	HC231260	MOTOROLA EP-450
9	HC231263	MOTOROLA EP-450	10	HC231266	MOTOROLA EP-450	11	HC231269	MOTOROLA EP-450	12	HC231272	MOTOROLA EP-450
13	HC231276	MOTOROLA EP-450	14	HC231278	MOTOROLA EP-450	15	HC231283	MOTOROLA EP-450	16	HC231286	MOTOROLA EP-450
17	HC231289	MOTOROLA EP-450	18	HC231290	MOTOROLA EP-450	19	HC231296	MOTOROLA EP-450	20	HC231300	MOTOROLA EP-450
21	HC231303	MOTOROLA EP-450	22	HC231306	MOTOROLA EP-450	23	HC231309	MOTOROLA EP-450	24	HC231311	MOTOROLA EP-450
25	HC231314	MOTOROLA EP-450	26	HC231318	MOTOROLA EP-450	27	HC231320	MOTOROLA EP-450	28	HC231323	MOTOROLA EP-450
29	HC231223	MOTOROLA EP-450	30	HC231335	MOTOROLA EP-450						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL